

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad de México, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del tres de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número trece, celebrada el veintisiete de marzo del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

**LISTA NÚMERO 1**

Después dio cuenta el **Licenciado Suleiman Meraz Ortiz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7029/2018**

Promovido por José Ángel Mendoza Gutiérrez, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7551/2018**

Promovido por Isaac Contreras Abascal, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1252/2018**

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7238/2018**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6874/2018**

Promovido contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión la Ministra Piña Hernández, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

**ACTA NÚMERO 14  
3 DE ABRIL DE 2019**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6321/2018**

Promovido por Héctor Javier Domínguez Castro, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8229/2018**

Promovido por Araceli Gutiérrez Gallegos, contra actos de la Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO EN REVISIÓN 1049/2018**

Promovido por Aarón Luis Ortega Ortega, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

ACTA NÚMERO 14  
3 DE ABRIL DE 2019

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 790/2018**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 168/2017, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 791/2018**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 167/2017, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.*

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, precisaron que en el amparo directo en revisión 8229/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo en revisión 1049/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 2**

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7060/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal, Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4313/2018**

Promovido por Miguel Ángel Beraza Villa, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 99/2018-CA**

Interpuesto por Movimiento Ciudadano, en contra del proveído de veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por los Ministros Integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 117/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO EN REVISIÓN 56/2019**

Promovido por Latam Airlines Group, Sociedad Anónima, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Aguilar Morales, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 217/2019**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 221/2019**

Promovido por Lenguas Extranjeras y Enseñanza, Asociación Civil, contra actos de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 382/2019**

Promovido contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Promovido por Promotora de Parques Acuáticos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 493/2019**

Promovido por Adriana Maricela o Adriana Marcela Herrera Veloz, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**  
**2/2019**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1129/2017, promovido por Raúl Miguel Varela, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

El proyecto propuso revocar la resolución de trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Interpuesto en contra del auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el conflicto competencial 555/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 205/2019**

Interpuesto en contra del proveído de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7960/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Ministerio Público, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 217/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; por su parte el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3803/2018**

Promovido por El Universal Compañía Periodística Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

En uso de la voz, el Ministro Aguilar Morales, precisó: ***"...sólo quisiera mencionar que así se ha acordado en esta Sala, en la sesión privada, mandar el asunto a conocimiento del Tribunal Pleno. Entre lo que debo destacar es, por qué la importancia del tema y con el precedente que se ha resuelto en el propio Tribunal Pleno respecto de la ley correspondiente, se consideró que se viera el asunto en el Pleno.***

***Voy a listar en el Pleno el mismo proyecto que se listó para esta Sala y, por cierto, ya está publicado —como corresponde— en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de tal modo que esa será mi propuesta —también— para el Tribunal Pleno."***

En consecuencia, la Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**1857/2013**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 66/2008,

promovido por Franco Toledo Rodríguez y otros, ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6443/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 432/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 354/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6854/2015**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 377/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sostenido por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2018-CA**

Interpuesto por el Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de

veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 140/2018.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2018-CA**

Interpuesto por el Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 180/2018.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: "***En este asunto es donde considero que no existe una causa notoria y manifiesta de improcedencia, porque lo que hace valer el Municipio de Malinaltepec, es precisamente una invasión a sus funciones de seguridad pública municipal.***"

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

**AMPARO EN REVISIÓN 909/2018**

Promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos señalados en la parte final de esta ejecutoria.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 179/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, actualmente Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente por lo que respecta al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y sin materia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 181/2019**

Interpuesto por Guadalupe Itza Mejía Dulche, en contra del auto de catorce de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 148/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 508/2018**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, en turno, para resolver el expediente a que se refiere este asunto y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6793/2018**

Promovido contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que en el amparo directo en revisión 6854/2015, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en la contradicción de tesis 377/2018, se reserva su derecho a formular voto particular; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3609/2018**

Promovido por Mariana Maciel Ramos, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 569/2018**

Promovido por Capstone Gold, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **AMPARO EN REVISIÓN 979/2018**

Promovido por Avibel de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 871/2018**

Promovido por Cristian Daniel Gómez Santelis, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2018-CA**

Interpuesto por el Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 202/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6418/2018**

Promovido por Elvia Frasco González o Elvia Frazco González, contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6974/2018**

Promovido por Gabino Gallegos Mata, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7267/2018**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2063/2018**

Promovido por Arturo Hernández Gasca, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

### **AMPARO EN REVISIÓN 942/2018**

Promovido por Lan Perú, Sociedad Anónima, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2019-CA**

Interpuesto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en contra del proveído de once de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 214/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 87/2018-CA, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 6418/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, informó que en el amparo directo en revisión 7267/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, apuntó que en el amparo directo en revisión 2063/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 942/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Aguilar Morales, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 266/2015**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, Primer, Tercer

y Cuarto Tribunales Colegiados, todos en Materia Penal del Segundo Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **RECURSO DE APELACIÓN 4/2018**

Interpuesto por Hycsa Edificaciones y Proyectos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de suspensión 2/2018, derivado del juicio ordinario federal 8/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6022/2017**

Promovido por Lucas Solís Martínez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5349/2018**

Promovido por Daimler Financial Services, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, contra actos de la Sala

Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 119/2014**

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, señaló que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, precisó que se reserva su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7176/2018**

Promovido por Grupo Autopistas Nacionales, Sociedad Anónima, contra actos de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 534/2016**

Promovido por Almacenadora Accel, Sociedad Anónima Organización Auxiliar del Crédito, contra actos del Décimo Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1609/2018**

Promovido por Roberto Alejandro Aguilar Chávez o Luis Roberto Aguilar Ramírez, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO EN REVISIÓN 757/2018**

Promovido por Servicios Home Depot México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2017**

Promovida por el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada; así como la invalidez de los actos impugnados al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, consistentes en la omisión de entrega de los recursos correspondientes detallados en el apartado octavo de esta ejecutoria y para los efectos precisados en el apartado noveno de esta resolución.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1063/2018**

Interpuesto por Desarrollo Iberoamericano, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de tres de mayo de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 810/2017-VRNR.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del presente recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1229/2018**

Interpuesto por Víctor René Valdivia Soto, en contra del proveído de ocho de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2864/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2246/2018**

Interpuesto en contra del auto de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6192/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 119/2014, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 534/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 1609/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo

en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del diez de abril de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.